

## **CUMBRE DE MUJERES PRESIDENTAS DE PARLAMENTOS**

Palma, 23 de abril de 2024

### **“Declaración conjunta en favor de unos parlamentos con mayor perspectiva de género”**

#### **PREÁMBULO**

Nosotras y nosotros, representantes de los parlamentos nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea y del Parlamento Europeo,

- conscientes de la necesidad de eliminar la desigualdad de género e impulsar la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades para todos a fin de construir una sociedad que sea más justa, más inclusiva, más abierta y más respetuosa de la dignidad humana;
- conscientes de que la igualdad de género es un derecho fundamental y universal y de que las mujeres y los hombres son iguales en dignidad y derechos;
- conscientes de que la igualdad de género debe estar integrada en todos los ámbitos de la vida pública;
- conscientes de que una participación igualitaria de mujeres y hombres en la vida política es condición necesaria para la democracia, el avance social y el buen gobierno.

Nosotras y nosotros, representantes de los parlamentos nacionales de los Estados Miembros de la Unión Europea y del Parlamento Europeo,

- a la vista del artículo 8 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea; los artículos 2 y 3. 3, subpárrafo dos, del Tratado de la Unión Europea; el artículo 21 de la Carta de Derechos Fundamentales de la Unión Europea; el Convenio del Consejo de Europa conocido como Convenio de Estambul, sobre la prevención y lucha contra la violencia contra las mujeres y la violencia doméstica;



- habida cuenta de la adopción en octubre de 2013 por parte de la Unión Interparlamentaria (UIP) de la política de integración de la perspectiva de género y de los compromisos adoptados en la 145ª Asamblea General de la Unión interparlamentaria (UIP) celebrada del 11 al 15 de octubre en Kigali sobre igualdad de género y parlamentos con una mayor integración de la perspectiva de género en tanto que motores de cambio para un mundo más resiliente y pacífico. Dicha declaración representa un paso importante hacia la igualdad de género y la transversalización de género en los parlamentos. Exhorta a los parlamentos miembros de la UIP a redoblar sus esfuerzos para fomentar la igualdad de género en las instituciones y en la sociedad en general. Concretamente, recomienda que apliquen cuotas de género en las elecciones a fin de lograr la paridad en las instancias políticas de adopción de decisiones, garantizar que se tenga en cuenta la perspectiva de género a la hora de elaborar, aplicar las leyes y preparar los presupuestos, situar a los grupos vulnerables en el centro de la labor parlamentaria y poner fin a la discriminación, a la violencia de género y a las prácticas sexistas nocivas;
- habida cuenta de la necesidad de fomentar la igualdad de género por lo que respecta al funcionamiento político y administrativo de los parlamentos de los Estados Miembros de la Unión Europea;
- habida cuenta de que no podemos darnos por satisfechos con los avances realizados hasta la fecha, dada la evolución constante de nuestra sociedad.

Nosotras y nosotros, representantes de los parlamentos nacionales de los Estados miembros de la Unión Europea y del Parlamento Europeo,

Acogemos con satisfacción el impulso de la transparencia en el seno de las instituciones democráticas mediante la elaboración de estadísticas sobre la representación de mujeres y hombres, la evaluación regular de las políticas de igualdad de género y los informes sobre los avances logrados. De conformidad con el índice de igualdad de género del Instituto Europeo de la Igualdad de Género (IEIG), la igualdad de género la Unión Europea alcanzó una media de 70.2 puntos en 2023. Esto significa que, por vez primera, el índice de igualdad ha superado los 70 puntos, lo que supone un incremento de 1,6 puntos desde 2022. Este incremento en los resultados generales de la Unión Europea supone el mayor aumento de un año para otro desde la primera edición del índice en 2013;

Asimismo, señalamos que, de conformidad con el IEIG, en 2023 la proporción de mujeres en los parlamentos nacionales de la Unión Europea se ha incrementado hasta los 33 puntos (ídem 2022 y 2021);

Expresamos nuestra satisfacción por la declaración de la Presidencia de los miembros de la troika de Estados Miembros que ostenta la Presidencia consecutiva del Consejo de la Unión Europea (España, Bélgica Y Hungría) sobre igualdad de género, adoptada los días 26 y 27 de febrero en 2024 en la reunión informal de Ministros de igualdad de la UE;

Acogemos con satisfacción el hecho de que los asuntos de género también se abordarán en el informe de la Comisión Europea sobre el Estado de derecho y hacemos un llamamiento a la Comisaria europea de igualdad para que publique un informe anual sobre la representación de las mujeres en las instancias decisorias. Dicho informe podría ser objeto de debate en los parlamentos nacionales. Subrayamos la necesidad de impulsar la igualdad de género y la participación activa de las mujeres en los procesos decisorios, además de en los parlamentos nacionales;

Consideramos que las estructuras y funcionamiento de los parlamentos nacionales deberían integrar mejor la perspectiva de género. En este sentido, hacemos referencia al conjunto de herramientas del IEIG que podría utilizarse para aumentar la receptividad de una institución a la perspectiva del género, concretamente mediante una autoevaluación, un sistema de calificación o una interpretación de la incorporación de la perspectiva de género de un parlamento determinado. De forma conjunta, dichas medidas harían posible evaluar de forma objetiva las políticas e intervenciones orientadas a reforzar la igualdad entre mujeres y hombres en el Parlamento;

Señalamos que, de conformidad con las respuestas proporcionadas al cuestionario del XLI Informe bianual de la COSAC, en la mayoría de los parlamentos nacionales de la Unión Europea las mujeres están en minoría, no solo por lo que respecta al número de mujeres parlamentarias sino también en relación con los puestos de responsabilidad y en la administración parlamentaria;

Acogemos con satisfacción el hecho de que una mayoría de parlamentos nacionales ya están adoptando medidas específicas para sus miembros y/o para su personal con hijos, ya sean salas de lactancia, guarderías, o la posibilidad de seguir las reuniones en línea. Alentamos a la adopción de las medidas legislativas o reglamentarias necesarias para garantizar un equilibrio entre la vida privada y la política, independientemente del género;

Expresamos nuestra satisfacción por el hecho de que casi una de cada dos cámaras nacionales cuenta con el compromiso específico de abordar los asuntos de género o, de hecho, se ocupa de dichos asuntos en una o más comisiones;

Asimismo, acogemos con satisfacción el hecho de que los parlamentos nacionales están elaborando y adoptando planes para la igualdad de género, además de orientaciones para un lenguaje sensible al género y neutral en términos de género;

Acogemos con satisfacción el impulso activo a la igualdad de género en todos los ámbitos de la vida política mediante la representación equilibrada de mujeres y hombres en los organismos decisorios, los órganos políticos y los puestos y funciones de responsabilidad. Reconocemos que la igualdad de género solo se logrará mediante acciones proactivas y políticas específicas orientadas a eliminar las barreras estructurales y culturales que limitan la participación de las mujeres en la vida política;

Apoyamos la introducción de medidas concretas para garantizar un acceso equitativo a la vida política, fomentando a tal fin la paridad de género en las listas electorales, candidaturas y nombramientos para puestos políticos;

Hacemos un llamamiento a que se tenga en cuenta la perspectiva de género en todos los ámbitos a la hora de elaborar y aplicar legislación y por lo que respecta a la elaboración de presupuestos;

Alentamos a la eliminación de la discriminación y los obstáculos a la participación política de las mujeres mediante la adopción y fomento de políticas de promoción y tutoría y el refuerzo del acceso a la formación política. Ello podría incluir la creación de redes y plataformas que permitan a las mujeres compartir sus experiencias, ayudarse mutuamente, y reforzar su voz colectiva;

Exhortamos a luchar contra los estereotipos de género en la política, impulsando a tal fin una representación diversa de mujeres y hombres, valorando sus capacidades e ideas y alentando a su participación activa en los debates políticos e instancias políticas decisorias. Es necesario rechazar todas las formas de discriminación, sexismo o acoso en la política y trabajar de cara a la creación de un entorno político seguro, respetuoso e inclusivo para todas las personas;

Hacemos un llamamiento a la participación sustantiva e igualitaria de las mujeres y hombres en todos los niveles de gobernanza, alentando su presencia en las instancias decisorias, comisiones y órganos consultivos. Además, es necesario fomentar también la igualdad de género en las delegaciones parlamentarias o misiones internacionales;

Acogemos con satisfacción la colaboración entre instituciones parlamentarias y organizaciones de la sociedad civil, institutos de investigación y expertos en materia de género, para reforzar los conocimientos e intercambiar buenas prácticas y mejorar las políticas sobre igualdad de género.